AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305 — CONTRATO No. 266-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA, GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Actualmente, no se tienen asignadas personas en fase de transición que se encuentren privadas de la libertad. **Fuente de verificación:** SIIR
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta los días de ejecución del presente contrato durante el mes de enero, y siguiendo las orientaciones brindadas por la coordinación del GT y la asesora de ruta, se estableció contacto con la totalidad de la población que se tenía asignada inicialmente, y se realizó actualización de datos para el registro de actividades de enero. También, se llevaron a cabo dos atenciones presenciales en las oficinas de la sede Pereira, y en un trabajo articulado con el equipo de profesionales de la sede Pereira, se realizaron llamadas telefónicas y se enviaron mensajes de texto a las PPR, PPR-E, PAD e IF que estaban asignadas a los profesionales que aun no han iniciado contrato. Lo anterior, permitió tener una buena cobertura de atención para la sede durante el mes enero. **Fuente de verificación:** SIRR, Arpa
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el marco de las atenciones realizadas telefonicamente, se abordó con las PPR-E el tema de su participación en actividades de reconciliación y garantía de no repetición, y se les recordó que esto hace parte fundamental de su proceso de reintegración con eje reconciliador como postulados a la ley de Justicia y Paz.
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Se realizó una revisión de la totalidad de los PDT de la población que se tenía asignada al iniciar el presente contrato, con el fin de identificar cuáles de ellos están próximos a evaluar para terminación de ciclo y/o culminación de la ruta de reintegración. No se registraron seguimientos a los acuerdos establecidos en los PDT, toda vez que desde nivel central se realizó la reprogramación de los mismos para el próximo mes de febrero. **Fuente de verificación:** SIRR, Arpa
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Se estableció contacto con la totalidad de la población que se tenía asignada inicialmente, y se establecieron acuerdos para dar continuidad a su proceso de atención y a sus rutas de reintegración. También, se apoyó el proceso de contactar personas de los diferentes procesos atendidos por la ARN para brindar información sobre su proceso, actualizar la información y datos de contacto, y registrar la asistencia siguiendo los procesdimientos establecidos por la entidad. Para el cumplimiento de esta tarea se utilizaron medios no presenciales como lo son el contacto telefónico, los mensajes de texto y el WhatsApp. **Fuente de verificación:** SIRR, Arpa, Planillas de asistencia psicosocial, Correos electrónicos.
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En los espacios y actividades no presenciales realizadas con la población durante los días de ejecución del contrato en el mes de enero, se llevaron a cabo diálogos sobre los beneficios sociales contemplados en las resoluciones de la ARN que dan línea a los procesos de reincorporación, reintegración, reintegración especial y atención diferencial.
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se realizó la programacion para el mes de febrero de la entrega de bienes e insumos de 2 unidades de negocio desembolsadas en los meses de enero y diciembre, las cuales fueron notificadas al profesional el día 31 de enero. **Fuente de verificación:** Correo electrónico, cronograma expensas segunda quincena de febrero.
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se trabajó en la actualización de la información y la elaboración de un diagnóstico de la población asignada, con el fin de poder planear acciones y actividades que, en el marco de la corresponsabilidad, les faciliten acceder a los servicios ofertados tanto por la ARN como por entidades públicas, entidades privadas, academica y tercer sector. **Fuente de verificación:** SIRR

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	OSCAR FERNANDO SANMIGUEL
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	9.862.305 — CONTRATO No. 266-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA, GT VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Se actualizó información de la población asignada perteneciente a la ruta de reintegración con eje reconciliador de Justicia y Paz, y se inició el trabajo de mapeo de las redes socio comunitarias e institucionales que podrían fortalecer su proceso en relación a la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se tienen identificados los 6 casos de riesgo que cuentan con esquema de seguridad dentro de la población asignada. En medio del contacto telefónico durante el presente mes, se indagó por su situación actual con el fin de conocer posibles novedades en relación a su situación de seguridad. Todas las PPR-E reportaron que durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 no se han presentado novedades o nuevos riesgos en relación a su seguridad y la de su familia.
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se tienen identificados los casos de las personas asignadas que están prontas a culminar su ruta de reintegración, y se estableció contacto con ellos para retomar los acuerdos y compromisos que se habían establecido al finalizar el año 2022. Se continuará con el acompañamiento permanente y el seguimiento oportuno para poder cumplir con las culminaciones que se tienen proyectadas para el presente año.
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En medio de las llamadas y conversaciones que se establecieron con las PPR-E y demás personas atendidas, se les preguntó si existía alguna novedad o inconveniente con el desembolso de su apoyo económico o su asignación mensual. No se recibieron quejas ni requerimientos en relación a este tema.
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se hizo entrega de las planillas de atención psicosocial correspondientes a las atenciones que se realizaron de forma virtual o telefónica en el mes de enero a los tecnicos administrativos para digitacion en SIRR, y se registraron las actividades presenciales en el ARPA. **Fuente de verificación:** SIRR, Arpa, Planillas de asistencia psicosocial y correos electrónicos
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se participó de una reunión virtual con la coordinadora del GT el día 27 de enero, y de un espacio convocado por la asesora de ruta el pasado 30 de enero para abordar temas relacionados con la distribución de la población y la solicitud de expensas para el mes de febrero.
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se ha hecho entrega oportuna de las planillas de asistencia según los procedimientos y plazos establecidos por la entidad. **Fuente de verificación:** Correos electrónicos
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se ha trabajado en equipo con los profesionales de la sede Pereira en el proceso de contactar la totalidad de la población asignada a la sede, para actualizar su información y registrar la asistencia para el mes de enero. Así mismo, el profesional reintegrador ha estado disponible para la atención en la oficina de la sede Pereira, durante los días 27, 28 y 29 de enero del presente año.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el mes de enero se ha prestado con calidad y oportunamente los diferentes servicios que constituyen el objeto del presente contrato, actuando con lealtad y buena fe durante la ejecución del mismo. También, se ha suministrado oportunamente la información solicitada por la supervisora del contrato.

OSCAR FERNANDO SANMIGUEL

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): ANDREA DEL PILAR TELLEZ FALLA

Fecha VoBo: 01/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co